Por bonarro

En la villa de Madrid en veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y veinte y quatro años estando en Ayuntamiento la Justicia y Regimiento desta villa a saber don Pedro de Lomas la Torre Alcalde ordinario por su Magd en esta dicha villa don Juan Cortes de Monroy y Zuñiga don Juan de Nuñez don Pedro de Ayala don Rodrigo de Nuñez de Alonso de Quintanilla = Juan Moreno de Mora = Juan de Ortega = y Agustin de Carvajal Regidores Juntos y Congregados en la Casa y Ayuntamiento

Orden que se de en razon de lo q se ha de hacer en la Casa de la Carne

La dicha dixo que para la obra y reparo del hospital de la Misericordia desta villa y otras cosas tocantes y concernientes al bien y aumento della es necesario se haga la obra que se ha de hacer en la Casa de la Carne para que se pueda arrendar y que se haga la obra con brevedad para lo qual es necesario se libren mill y quinientos reales de los propios de la dicha villa que se han de pagar de los mrs que se han de cobrar de la sisa del vino que se ha de echar en esta villa por tiempo de quatro años que corren desde primero de Enero deste presente año de mil y seiscientos y veinte y cinco años para que se gasten en la dicha obra y reparo del dicho hospital y Misericordia

La Justicia pide se libren los mrs por la sisa

Don Pedro de Lomas la Torre Alcalde ordinario por su Magd en esta villa dixo que por quanto por parte de la dicha villa se ha pedido a su Magd haga merced de dar licencia para echar sisa en esta villa por tiempo de quatro años que corren desde primero de Enero deste presente año de mil y seiscientos y veinte y cinco años para que se gasten en la obra y reparo del hospital de la Misericordia desta villa y otras cosas tocantes y concernientes al bien y aumento della y para que se pueda arrendar y que se haga la obra con brevedad para lo qual es necesario se libren mill y quinientos reales de los propios de la dicha villa que se han de pagar de los mrs que se han de cobrar de la sisa del vino que se ha de echar en esta villa por tiempo de quatro años que corren desde primero de Enero deste presente año de mil y seiscientos y veinte y cinco años para que se gasten en la dicha obra y reparo del dicho hospital y Misericordia

Don Pedro de Lomas la Torre Alcalde ordinario por su Magd en esta villa dixo que por quanto por parte de la dicha villa se ha pedido a su Magd haga merced de dar licencia para echar sisa en esta villa por tiempo de quatro años que corren desde primero de Enero deste presente año de mil y seiscientos y veinte y cinco años para que se gasten en la dicha obra y reparo del dicho hospital y Misericordia desta villa y otras cosas tocantes y concernientes al bien y aumento della y para que se pueda arrendar y que se haga la obra con brevedad para lo qual es necesario se libren mill y quinientos reales de los propios de la dicha villa que se han de pagar de los mrs que se han de cobrar de la sisa del vino que se ha de echar en esta villa por tiempo de quatro años que corren desde primero de Enero deste presente año de mil y seiscientos y veinte y cinco años para que se gasten en la dicha obra y reparo del dicho hospital y Misericordia

Don Pedro de Lomas la Torre Alcalde ordinario por su Magd en esta villa dixo que por quanto por parte de la dicha villa se ha pedido a su Magd haga merced de dar licencia para echar sisa en esta villa por tiempo de quatro años que corren desde primero de Enero deste presente año de mil y seiscientos y veinte y cinco años para que se gasten en la dicha obra y reparo del dicho hospital y Misericordia desta villa y otras cosas tocantes y concernientes al bien y aumento della y para que se pueda arrendar y que se haga la obra con brevedad para lo qual es necesario se libren mill y quinientos reales de los propios de la dicha villa que se han de pagar de los mrs que se han de cobrar de la sisa del vino que se ha de echar en esta villa por tiempo de quatro años que corren desde primero de Enero deste presente año de mil y seiscientos y veinte y cinco años para que se gasten en la dicha obra y reparo del dicho hospital y Misericordia